



NORMATIVA FÚTBOL SALA – TEMPORADA 022/2023

ORGANIZACIÓN

La competición de **Fútbol Sala** dentro del programa de los XXXVI Juegos Cabildo de Tenerife será organizada por el **Cabildo de Tenerife**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos de la Isla de Tenerife.

En función del número de equipos la competición **se dividirá en, un solo grupo, dos grupos o tres grupos**, con un sistema de ligilla a ida y vuelta. Se distribuirán los equipos para conformar los los grupos, en función de proximidad geográfica y procedencia de las inscripciones.

La competición constará de **dos fases**:

FASE LIGA	FASE ELIMINATORIAS
MODALIDAD DE LIGA	En Función del número de grupos se clasificarán 1,2 o 4 equipos de cada grupo.
Se celebrará entre los meses de enero a mayo de 2023	Se celebrará entre los meses de mayo a junio de 2023 a un único partido

***EL CALENDARIO Y SISTEMA DE COMPETICIÓN PODRÁ SER MODIFICADO EN FUNCIÓN DEL NÚMERO INSCRIPCIONES**

INSCRIPCIONES

En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO
BENJAMÍN	Nacidos/as en 2013 y 2014
ALEVÍN	Nacidos/as en 2011 y 2012
INFANTIL	Nacidos/as en 2009 y 2010
CADETE	Nacidos/as en 2007 y 2008

El número **mínimo** de jugadores/as inscritos/as por equipo es de 5 miembros y **el máximo** de jugadores/as inscritos/as por equipo es de 15 miembros según establece la Normativa Federativa.

La competición será de inscripción mixta.

La participación en la competición de Fútbol Sala de los XXXVI Juegos Cabildo de Tenerife es **incompatible** con la participación en **la Liga Federada de Fútbol 11 y Fútbol Sala**.

Los equipos que deseen participar en los **XXXVI Juegos Cabildo de Tenerife, deberán especificar en la inscripción cuál será su lugar de disputa de los partidos como local**. Esta podrá ser modificada a lo largo de la competición por motivos organizativos, intentando notificar el cambio lo antes posible.

Los equipos que deseen participar en los **XXXVI Juegos Cabildo de Tenerife** deberán cumplimentar en todos sus apartados las fichas de inscripción establecidas a tal efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife **www.deportestenerife.es** , y presentarlas

con anterioridad al **30 de diciembre de 2022** enviándolas al correo establecido para tal efecto. (**coordinacion3@gruposolventia.net**)

DOCUMENTACION

La presentación de las **Fichas de inscripción** será requisito indispensable para oficializar los partidos y resultados de los mismos.

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un **documento acreditativo de la edad** de los/as participantes.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

La competición dará comienzo el **15 de enero de 2023**. En función de las inscripciones recibidas, la Organización elaborará los calendarios correspondientes por categoría y género.

NORMATIVA

Duración de los Partidos

Los partidos en categoría Benjamín y Alevín, serán de dos partes de 15 minutos, **NO** siendo estos a tiempo parado.

Los partidos en categoría Infantil y cadete, serán de dos partes de 20 minutos, **NO** siendo estos a tiempo parado.

Modificaciones la normativa oficial.

En las categorías Benjamin y alevín, no existirán las sesiones al portero.

En las categorías Benjamín y Alevín, no existirá la acumulación de faltas.

Para lo que no esté específicamente recogido en este documento la competición se regirá por el vigente Reglamento de la Federación Española de Fútbol Sala.

El equipo que dispute los partidos como local, se encargará de proporcionar los balones necesarios para la disputa de los partidos. Estos podrán ser del Nº 3 o 4 para las categorías Benjamín Alevín, y del Nº 4 para el resto.

Los calendarios de competición se confeccionarán a partir de las inscripciones recibidas, jugándose inicialmente por el **sistema de Liga a ida y vuelta más eliminatorias**.

Los encuentros **terminarán al finalizar el tiempo de juego**, cualquiera que fuese el marcador, **excepto** en los partidos de la Fase de eliminatorias, en los que si se termina en empate se procederá a una tanda de penaltis.

Para establecer la clasificación general en las **Ligas**, en caso de **empate** se resolverá por el resultado del partido disputado entre los equipos implicados, en caso de persistir el empate se atenderá a la diferencia de goles a lo largo del campeonato, y por último en caso de ser necesario, a el mayor número de goles a favor.

Será obligatorio para todos/as los/as deportistas presentarse a los encuentros debidamente uniformados/as con **pantalón corto y camiseta**. Teniendo que cambiar de indumentaria, en caso de coincidencia el equipo visitante.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Desde la organización se prestará especial atención a **evitar comportamientos antideportivos** por parte de los jugadores o entrenadores de cualquier equipo hacia el árbitro, equipos rivales o público.

Se intentarán evitar las protestas a el árbitro o rivales. El equipo que incurra de manera grave o reiterada en actitudes que la organización considere inapropiadas, **será expulsado de manera automática de la competición**.

Se recalca el **carácter lúdico y no competitivo** de la misma, buscando el objetivo de proporcionar una plataforma donde los equipos puedan jugar entre ellos y **prime la deportividad** y el disfrute de realizar deporte por encima de la rivalidad entre equipos y el único objetivo de ganar la competición.

CLASIFICACIONES

Se establecerán mensualmente por la Organización.

Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.es en la sección de **Clasificaciones**.

PREMIOS Y TROFEOS

Recibirá **trofeo** el equipo campeón y subcampeón por categoría, así como **medalla** todos sus miembros.

TRANSPORTE

La contratación de **transporte colectivo** para el desplazamiento de los equipos y su correspondiente financiación correrá a cargo de la Organización, que deberá ser solicitada antes del miércoles previo a la competición.

El/la delegado/a o entrenador/a del equipo será responsable en todo momento de la totalidad de los/as integrantes de su equipo, **no permitiéndose el uso del transporte colectivo** encargado por la Organización de ningún deportista que no vaya acompañado del delegado/ a, entrenador/ a u otro/ a responsable **mayor de edad** (cuando el/la deportista no lo fuera) designado/a por su escuela municipal, club, etc... para desarrollar dicha labor.

El transporte colectivo **será utilizado exclusivamente** por los/as deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo **familiares ni acompañantes**.

Con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización establece en **10 personas el número mínimo** para la contratación de un servicio de transporte colectivo. Asimismo se establece en **5 personas el mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización, no obstante, estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a estos valores.

Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de 5 personas menos de las solicitadas. En caso de no cumplir con este requisito de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo denegar el transporte colectivo en las siguientes jornadas.

Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios centros o clubes deportivos.

Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta.

La Organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (699 37 68 64)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contrat tiempo surgido con el transporte.

DISPOSICIÓN FINAL

La Organización de los XXXVI Juegos Cabildo de Tenerife podrá modificar la presente normativa si lo estimase necesario durante el desarrollo de la competición. Cualquier cambio, si se produjese, deberá ser comunicado a los equipos y deportistas participantes con la suficiente antelación.